

Plan de la infancia y adolescencia

**VIII Convocatoria de Reconocimiento CAI Unicef
Comité Español**

Ayuntamiento de Inca- I. Balears



Concejal responsable: Alice Weber
Técnico de referencia: Joana Coli
Correo electrónico: jcoli@incaciuat.com
Teléfono: 673140008

Índice

Introducción.....	Pág.1
Procedimiento elaboración.....	Pág.3
Marco Normativo.....	Pág.5
Principios básicos.....	Pág.7
Objetivos y actuaciones	Pág.8
Temporalización.....	Pág.16
Evaluación.....	Pág.16
Seguimiento.....	Pág.19
Presupuesto.....	Pág.20
Anexos.....	Pág.22

Introducción

Este es el primer año que el municipio de Inca se presenta a la convocatoria de Ciudades Amigas de la Infancia. Somos conscientes que éste es un nuevo reto que supone de un trabajo constante pero también es cierto que nuestro municipio ya ha empezado a poner en marcha diferentes iniciativas y acciones, todas ellas pensadas desde un punto de vista integrador, potenciando y garantizando los derechos de los niños, niñas y jóvenes. Con este plan hemos querido unir todos los esfuerzos de las diferentes áreas y crear una estrategia común en la cual todos nos basemos y en la cual nos guíemos para seguir adelante. Apostamos por una estructura en la que exista una coordinación y una interacción continua entre la entidad pública, los diferentes agentes y la sociedad en general.

Somos conscientes que todo esto supone de tiempo y de un gran esfuerzo que entre todos debemos hacer y a medida que vayamos trabajando, desde la base, iremos incorporando iniciativas, órganos de participación ciudadanas, así como herramientas para que este nuevo reto pase a ser una realidad en nuestro municipio. Creemos que es importante darles voz a los “más pequeños”, ya que con ellos y a través de ellos podemos llegar a una visión de la realidad que como adultos hemos perdido por el camino. A través del órgano de participación infantil y de otras iniciativas llevadas a cabo desde juventud, hemos podido comprobar lo interesante, enriquecedor y necesario que resulta permitirles alzar su voz y llegar a la vida política y social del municipio.

Con este plan nos proponemos trabajar para garantizar los principios básicos de la convención de derechos del niño (20 de Noviembre de 1989). Pretendemos prevenir situaciones de riesgo que puedan llevar a desamparo o desprotección, facilitar la participación social y activa de niños, niñas, de los jóvenes y sus familias; y capacitarlos para el ejercicio de sus derechos, dotándoles de herramientas y de recursos para ello.

Por otra parte, también nos gustaría nombrar, ya que los tenemos como referencia, a los 17 objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, aprobada el 25 de septiembre del 2015. Consideramos que son objetivos a tener muy presentes y más aún cuando nos referimos a la infancia y adolescencia. Es importante hablar de un entorno sostenible, de una educación inclusiva y equitativa de calidad permitiendo oportunidades de trabajo para todos, promover el bienestar y garantizar una vida sana, poner fin a la pobreza en todas sus formas...

Por último, nos gustaría destacar que hemos trazado un plan de actuación, el cual consideramos es breve pero a su vez claro. Hemos trabajado para que las propuestas fueran prácticas y que dieran respuesta a la realidad del municipio y de su población. Hemos pretendido que fueran propuestas amplias que permitieran adaptarse a las diferentes situaciones que nos pudiéramos encontrar en los próximos años.

Procedimiento elaboración

Para llevar a cabo el plan de la infancia y la adolescencia se ha necesitado del trabajo y de la colaboración de las diferentes áreas del ayuntamiento así como del diferente personal técnico.

A través de la Mesa de Coordinación interna se empezó a trabajar para conseguir elaborar la memoria, el diagnóstico del municipio y así conocer realmente la situación de la infancia y la adolescencia en el mismo.

Para obtener toda la información necesaria se llevaron a cabo una serie de reuniones tanto individuales, con el personal de cada una de las áreas, como grupales, en las que se pedía una serie de información como actuaciones llevadas a cabo en los años anteriores, si había un espacio dentro de su departamento a través del cual los niños, niñas y adolescentes pudieran hacer llegar sus aportaciones, cuales eran los recursos con los que contaban entre otras cosas. Todas cuestiones que nos facilitarían conocer de una manera más amplia y a la vez detallada cual era la situación de la infancia y la adolescencia en el municipio.

Una vez obtenida la información de ambos documentos, empezamos a trabajar para realizar una valoración que fuera fiel a la realidad del municipio. Una valoración que abarcara todos aquellos aspectos tanto positivos como negativos que considerábamos debían quedar plasmados.

Paralelamente se informó al órgano de participación infantil de la presentación a la convocatoria de ciudades amigas de la infancia y se les planteó si ellos querían participar con sus propuestas, cosa a la que se mostraron encantados.

Paralelamente se elaboró un documento, en el cual se planteaban los diferentes problemas que desde el punto técnico se habían observado y se les pedía a un numero representativo de todas las edades, de todos las etapas educativas (infantil, primaria, secundaria, bachiller y FP), de los diferentes centros, que aportaran si estaban de acuerdo o no con dichos problemas y cuales serían sus propuestas a la hora de hacerles frente. Por otra parte, se les pedía que comentaran más problemáticas que ellos consideraran necesarias trabajar y que no se hubieran puesto de manifiesto y que destacaran todos aquellos aspectos que hacen que el municipio mejore y que facilite sus vidas y las de su entorno.

Una vez planteadas todas las propuestas y tenidos en cuenta todos los puntos de vista, se realizó el informe. Fue en ese momento, con la descripción de la realidad y con todos aquellos aspectos que debíamos resolver y mejorar al descubierto, en el cual nos planteamos que retos generales queríamos proponernos; estructuramos los objetivos, nos planteamos las propuestas o acciones necesarias para alcanzar los mismos y así poder dar una respuesta a todas aquellas necesidades y potenciar todas aquellas oportunidades que se encontraron en el diagnóstico.

Trasladamos todas las actuaciones a los políticos de las áreas implicadas y al alcalde del municipio y se analizaron que recursos económicos existían para respaldar dichas propuestas, pasando así a describir el apartado de presupuesto.

Por último, se volvió a trabajar con el equipo técnico para acabar de diseñar diferentes aspectos del plan como serían el seguimiento y la evaluación del mismo.

Marco Normativo

A continuación hacemos referencia, a modo de reseña, a toda una serie de normativa que encontramos a nivel internacional, nacional y autonómico relacionada con la infancia y la adolescencia. Es importante tenerlas en cuenta y ver su importancia a la hora de trabajar con dicho colectivo y plantearse acciones o iniciativas que vayan dirigidas a ellos.

Normativa internacional

- Declaración de los Derechos del Niño de 20 de Noviembre de 1959.
- Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas de 20 de Noviembre de 1989 y ratificada por el Estado Español el 30 de Noviembre de 1990.
- Convenio de la Haya de 29 de Mayo de 1993 relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de Adopción Internacional y ratificado por España el 30 de Junio de 1995.
- Carta Europea de los Derechos del Niño. Resolución A3-0171/92, de 8 de julio de 1992, del Parlamento Europeo.

Normativa Estatal

- Ley de Tribunales Titulares de Menores (1948)
- Constitución Española de 1978 (art. 20, art. 27, art.39)
- Ley 11/1981 de 13 de Mayo, en materia de filiación y patria potestad.
- Ley Orgánica 8/1985 de 4 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley 21/1987 de 11 de Noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción, acogimiento familiar y otras formas de protección.
- Ley 1/1990 de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo
- Ley Orgánica 4/1992 de 5 de junio, sobre reforma de la Ley Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los juzgados de Menores.
- Ley 25/1994, de 12 de Julio por la que se incorpora el ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE que dedica un capítulo a la protección de los menores frente a la publicidad y la programación televisiva.
- Ley Orgánica 1/1996 de 15 de Enero, de protección jurídica del menor. Cuenta con la versión vigente dada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de Julio, y la Ley 26/2015, de 28 de Julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia.

- Ley Orgánica 14/1999 de 9 de Junio, de modificación del Código Penal de 1995 en materia de protección a las víctimas de malos tratos y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Ley Orgánica 5/2000 de 12 de Enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de Diciembre, de Calidad de la Educación (Modificada por la disposición adicional 5 de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de Diciembre).
- Ley Orgánica 1/2004 de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Arts. 1 y 2)
- Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (2006-2009) (I PENIA)
- Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (2013-2016) (II PENIA)

Normativa autonómica

- Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares
- Ley 9/1987, de 11 de febrero, de Acción Social. Con dos disposiciones como son la Ley 6/1995, de 21 de Marzo, de Aplicación de las Medidas Judiciales sobre Menores infractores y la Ley 7/1995, de 21 de Marzo, de Guarda y Protección de Menores Desamparados.
- Real Decreto 2170/1993, de 10 de Diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estatuto a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de protección de menores.
- Ley Orgánica 9/1994, de 24 de Marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía.
- Ley 8/1997, de 18 de Diciembre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de tutela, acogida y adopciones.
- Ley 17/2006, de 13 de Noviembre, Integral de la Atención y los Derechos de la Infancia y la adolescencia de las Islas Baleares.
- Ley 4/2009, de junio, de Servicios Sociales de las Islas Baleares.
- Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de mediación familiar de las Islas Baleares
- Ley 7/2016, de 17 de mayo, de modificación del texto refundido de la Ley de consejos escolares de las Illes Balears, aprobado por el Decreto legislativo 112/2001, de 7 de septiembre

Principios básicos

Tal como ya hemos comentado anteriormente, el plan de actuación se basa en los principios básicos de la Convención de Derechos del Niño, entre otros. Pretendemos trazar una línea común entre todas las áreas que forman parte del ayuntamiento de Inca, además de incluir a diferentes entidades y agentes sociales. Todo ello para conseguir un objetivo principal como es garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia.

Los principios rectores son:

- 1. La adhesión al interés superior del niño**
- 2. La no discriminación**
- 3. El derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo**
- 4. El derecho a la participación.**

Como entidad pública, consideramos que es nuestro deber asegurar todo lo necesario para que la infancia y la adolescencia se desarrolle de una forma segura, este protegida y cuente con todo lo necesario para garantizar su bienestar, ofreciéndoles todos los recursos necesarios tanto a ellos como a sus familias para hacerlo posible.

Partimos de la base que debemos garantizar que todos los niños, niñas y jóvenes tengan los mismos derechos independientemente de su procedencia, características personales, religión u otra condición que los defina. El municipio de Inca cuenta con una población muy diversa y multicultural, aspecto que nos recalca la necesidad de defender y de apostar por el principio de no discriminación.

Somos conscientes que como administración debemos procurar que toda la población, en especial la infancia y la adolescencia, tengan cubiertas tanto sus necesidades básicas como todas aquellas que le permitan desarrollarse en toda su plenitud. Desde diferentes áreas, de manera más directa, y en otras de forma más indirecta, se trabaja para garantizar estos derechos y proporcionar todos los recursos y herramientas necesarias para que así sea.

Debemos seguir apostando por la creación y el mantenimiento de espacios destinados a la participación ciudadana. Con este plan, nos hemos propuesto unificar recursos y esfuerzos para garantizar esa participación infantil y juvenil, proporcionando las herramientas necesarias para ello.

Objetivos y actuaciones

A través de este plan, se ha pretendido desarrollar actuaciones que permitan alcanzar diferentes retos.

- Actuaciones que potencien todas aquellas iniciativas que se puedan llevar a cabo por las diferentes áreas y que estén directamente relacionadas con la infancia y la adolescencia. Dichas iniciativas tendrán el objetivo de facilitarles herramientas y espacios donde poder desarrollarse desde todos los ámbitos y crecer como personas plenas y completas, teniendo especial atención a la población infantil y juvenil con necesidades especiales o en situaciones de vulnerabilidad.

- Actuaciones que garanticen la participación de la infancia y de la adolescencia a través de la creación de diferentes órganos de participación, así como facilitándoles vías y recursos para que puedan dar sus opinión y hacer llegar sus aportaciones de manera que desde el gobierno local se puedan tener en cuenta y puedan integrarse en el municipio.

- Actuaciones que permitan seguir trabajando y apostando de manera continua por políticas activas que garanticen el cumplimiento de los derechos del niño y de la adolescencia.

- Acciones de coordinación interna y externa que permitan tanto a la administración pública como a las diferentes entidades trabajar de manera conjunta, a través de diferentes órganos, a favor de la infancia y la adolescencia.

Las actuaciones están estructuradas según los diferentes objetivos y están relacionadas con las diferentes áreas. Además están clasificadas en cinco bloques que consideramos podrían englobar a las mismas. Estos son:

1. Participación infantil y juvenil.

Todas aquellas actividades, iniciativas cuyo objetivo sea ofrecer a los niños, niñas y jóvenes del municipio un espacio donde poder expresar sus opiniones ya sea en forma de reclamaciones, demandas o sugerencias. Un espacio donde garantizar su derecho a la participación activa en el desarrollo social del municipio.

2. Iniciativas a favor de la infancia, la adolescencia y sus familias.

Se refieren a todas aquellas acciones llevadas a cabo por las diferentes áreas con el fin de conseguir un pleno desarrollo de la infancia y de la adolescencia. Dar apoyo a sus familias y al entorno en el cual se desenvuelven...

3. Coordinación interna y externa

En este punto se engloban aquellas acciones que vayan destinadas a coordinar y a gestionar todo el trabajo relacionado con la infancia y la adolescencia. El objetivo principal es unificar esfuerzos y encaminarlos hacia una misma meta.

4. Mejora de la ciudad

Englobaríamos todas aquellas iniciativas y acciones que van destinadas a mejorar el municipio pero que tienen relación directa o indirecta con la infancia y la adolescencia.

5. Acercamiento de la administración

Acciones cuya finalidad será fomentar el conocimiento de todas aquellas acciones llevadas a cabo en relación a la infancia y la adolescencia, además de promover una ciudadanía responsable, crítica y comprometida con su entorno.

Las áreas, servicios o departamentos implicados en el plan de actuación son:

- Educación
- Cultura
- Formación y ocupación
- juventud
- Deportes
- Transparencia
- Servicios Sociales
 - Igualdad
 - Mediación Intercultural
- Urbanismo
- Hacienda
- Organismo Autónomo E. I Toninaina

- Participación infantil y juvenil

Objetivos	Actuaciones	Área implicada:
1. Fomentar la participación de asociaciones juveniles en la vida social de nuestro municipio	Crear canales de comunicación para conocer las inquietudes de los jóvenes de manera cercana.	Juventud
2. Incentivar la participación de grupos y colectivos juveniles en acontecimientos creados por ellos mismos.	Creación del consejo de la juventud de Inca.	Juventud
3. Ofrecer herramientas y recursos a grupos de jóvenes para poder tratar sus inquietudes.	Formar grupos de trabajo por iniciativas creadas a partir de sus propias demandas.	Juventud
4. Potenciar la participación social para generar ciudadanos implicados socialmente y establecer mecanismos para prevenir conflictos.	Participando e informando de las actividades programadas por el ayuntamiento (fiestas patronales, charlas, actividades para la mujer...)	Mediación Intercultural

- Iniciativas a favor de la infancia, la adolescencia y sus familias

Objetivos	Actuaciones	Área implicada:
1. Mantener y mejorar tanto en cantidad como en calidad todas las actividades, servicios e instalaciones que pertenecen al deporte y la vida saludable.	Mejorar el material deportivo para todas las modalidades deportivas.	Deportes
	Ampliación y mejora nuevos grupos de natación	Deportes
	Ampliación de la oferta de actividades dirigidas desde la entidad pública para jóvenes (aerobic, zumba, yoga y relajación...)	Deportes
	Ir reformando las instalaciones	Deportes

	existentes como creación de nuevas infraestructuras según demanda o necesidad.	
2. Ofrecer a las familias un espacio donde compartir experiencias, vivencias	Creación de un espacio familiar en la Escuela Municipal Toninaina con la colaboración del equipo de la EAP (Equipo de atención primaria) del Raiguer.	Organismo Autónomo EI Toninaina
3. Promover un espacio de reflexión en grupo sobre los temas que les interesan o preocupan a los padres o madres en relación a la crianza y educación de sus hijos.	Creación y consolidación de una red de trabajo con diferentes agentes como son la EAP, servicios sociales, pediatras del centro de salud, personal del ayuntamiento...	Organismo Autónomo EI Toninaina
4. Ofrecer a los niños no escolarizados un espacio donde iniciarse en el proceso de socialización con otros niños y adultos.		
5. Promover la corresponsabilidad, la cooperación, la comunicación y otras habilidades a través de campañas de sensibilización por la igualdad de género.	Implantación y seguimiento el proyecto de “La igualtat al joc” en los centros educativos de todas las etapas del municipio.	Igualdad
6. Favorecer la integración social de las personas de culturas diversas que residen en el municipio.	Realización de talleres de lengua	Mediación Intercultural
	Derivación a los servicios del municipio relacionados con el aprendizaje de la lengua como elemento integrador.	
	Información a las personas de culturas diversas de los recursos del municipio y la forma de acceder.	Mediación Intercultural
	Información a los profesionales en contacto con las personas de culturas diversas de las peculiaridades de colectivos de diversa procedencia.	Mediación Intercultural
	Información de normas para la convivencia.	Mediación Intercultural

7. Ofrecer herramientas y diversidad formativa en diferentes áreas que fomenten la ocupación en jóvenes de 16 a 18 años.	Creación y diseño de talleres con diferentes temáticas como habilidades sociales, resolución de conflictos, búsqueda de trabajo...	Formación y Ocupación
8. Reconducir a los jóvenes de 14-18 años hacia una inserción laboral o la reintegración dentro del sistema educativo.	Creación de sesiones informativas y de orientación sobre las diferentes opciones laborales y/o formativas (FP, escuelas de adultos...)	Formación y Ocupación
9. Dar apoyo a todas las iniciativas y actividades socioeducativas que se organicen.	Proyecto de dinamización de las actividades de ocio y tiempo libre que se harán en el municipio.	Servicios Sociales
10. Gestionar actividades, programas, centros y recursos socioeducativos y culturales del municipio.	Proyecto de absentismo escolar	Servicios Sociales
	Programa ALTER	Servicios Sociales
11. Detectar posibles nuevas intervenciones socioeducativas.	Proyecto de intervención con menores y familia.	Servicios Sociales
12. Realizar un seguimiento y una orientación hacia la infancia y jóvenes con carencias socioculturales.	Proyecto de educación por la salud	Servicios Sociales
	Proyecto de habilidades sociales	Servicios Sociales
	Proyecto de refuerzo educativo en verano.	Servicios Sociales
13. Programar, ejecutar y evaluar actividades socioeducativas en el municipio.	Proyecto de ocio y tiempo libre	Servicios Sociales
14. Dinamizar laboral, ocupacional y socialmente al colectivo de la infancia y la adolescencia.		
15. Mediar entre los niños, niñas y jóvenes y sus recursos.	Derivaciones a actividades de ocio y tiempo libre en recursos normalizados del municipio.	Servicios Sociales
15. Trabajar para proporcionar información de los recursos que tienen a su alcance.	Proyecto de activación de entidades sociales.	Servicios Sociales
16. Coordinarse con los recursos destinados a jóvenes. Trabajo en red.	Proyecto de parentalidad positiva	Servicios Sociales

17. Sensibilizar al conjunto de la comunidad para crear conciencia del riesgo social de la infancia y adolescencia en su municipio.

- Coordinación interna y externa

Objetivos	Actuaciones	Área implicada
1. Dotar al ayuntamiento de Inca de recursos que posibiliten coordinar y rentabilizar las intervenciones infantiles de las diferentes áreas (Educación, deportes, Servicios Sociales, Fiestas, Juventud, Participación, Medio Ambiente, Urbanismo, Policía Local, Turismo, Ferias y Dijous Bo...)	Contratación de un técnico medio que coordine la programación anual, unificando los criterios de las diferentes áreas evitando el solapamiento de iniciativas/actividades. Promoviendo la información entre las diversas áreas municipales, velando por la aplicación de los principios de las Ciudades Amigas de la Infancia y otras recomendaciones en cuanto a infancia en las diferentes actividades o iniciativas que se propongan desde cualquier áreas, potenciando las racionalización y la correcta gestión de los recursos municipales. Proponer líneas de actuación, objetivos prioritarios...	Educación/Cultura
2. Dar continuidad y consolidar la mesa de coordinación interna.	Mantener y formalizar el compromiso de las diferentes áreas en lo que respecta al funcionamiento de la mesa de coordinación interna.	Educación/Cultura
3. Involucrar a las diferentes asociaciones o entidades relacionadas con la infancia y la adolescencia para trabajar y/o coordinar diferentes actividades o propuestas.	Crear mesa de coordinación externa	Educación/Cultura

- Mejora de la ciudad

Objetivos	Actuaciones	Áreas implicadas:
1. Aumentar la movilidad de una manera segura y cómoda para los peatones y en especial para la infancia y adolescencia.	Apuesta por la peatonización del centro de la ciudad.	Urbanismo
2. Ofrecer a la infancia y adolescencia una mayor oferta lúdica y de ocio.	Puesta en marcha del nuevo proyecto de ocio que el ayuntamiento ha sacado a concurso, el cual incluye la instalación de salas de cine y contempla espacios públicos que pueden albergar zonas deportivas y de ocio infantil.	Urbanismo
3. Mejorar las zonas verdes	Reforma de la plaza Mallorca.	Urbanismo
	Hacer más atractivas diferentes zonas verdes para la infancia y adolescencia.	Urbanismo
4. Proporcionar espacios educativos adecuados a las necesidades de la infancia y adolescencia.	Mantener y mejorar los espacios de los diferentes centros educativos del municipio.	Educación

- Acercamiento de la administración

Objetivos	Actuaciones	Áreas implicadas:
1. Fomentar el conocimiento sobre el derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la infancia y la adolescencia para así promover una ciudadanía responsable, crítica, comprometida y participativa en relación a la política local.	Impartición de talleres sobre Transparencia en los centros educativos de Inca para informar sobre los procesos de consulta y demanda de información pública y de sensibilización sobre la importancia del derecho al acceso a la información pública.	Transparencia
	Elaboración de un boletín digital sobre las actividades enfocadas a la juventud e	Transparencia

infancia. (Publicación periódica, sistema de suscripción)

Realización de un montaje audiovisual de carácter informativo sobre los servicios del ayuntamiento relacionados con la infancia y adolescencia. Transparencia

Temporalización

Las actuaciones previstas en este plan estarán vigentes en el período 2018-2021. Durante este período se llevarán a cabo las diferentes actuaciones planteadas en el plan. Periódicamente se revisarán las prioridades y se marcarán el inicio, la continuación o la ampliación de las mismas.

Evaluación

A través de la evaluación pretendemos optimizar las actuaciones propuestas en el plan y realizar un seguimiento de las mismas para comprobar su impacto en el municipio.

Los **objetivos** que nos planteamos a la hora de evaluar son:

- 1) Conocer las actuaciones llevadas a cabo para así gestionar de una manera más eficiente su continuidad así como la implantación de las restantes.
- 2) Conocer el proceso de las actuaciones y analizar como se están desarrollando en cada una de las diferentes áreas.
- 3) Averiguar el impacto de las mismas en los diferentes colectivos a los cuales se dirigen.
- 4) Plantear una serie de indicadores que nos permitan obtener información relacionada directamente con las actividades, su proceso y su impacto en el colectivo de la infancia y la adolescencia.

Los **indicadores** que nos planteamos a la hora de evaluar son:

- Indicadores de implantación (Qué se ha llevado a cabo).

Nos permitirán conocer que acciones se han llevado a cabo de las diferentes áreas y en que temporalización. De esta manera podemos, según las necesidades o prioridades, organizar las mismas e ir las poniendo en marcha o incorporando a la realidad del municipio.

- Indicadores de recursos (Qué ha echo falta para llevarlo a cabo).

En este punto nos centraremos en todo lo que se refiere a medios humanos, materiales, espacios... Comprobar si son suficientes y en el caso que no lo sean hacer las modificaciones o incorporaciones oportunas para poder dar una respuesta adecuada a las necesidades de la población infantil y juvenil.

- Indicadores de evaluación (Cómo se ha llevado a cabo).

Se analizarán como se han llevado a cabo las diferentes actuaciones, cual está siendo el proceso. Para ello se valoraran los resultados que ha observado el personal encargado de llevarla a cabo (interés, participación por parte de los destinatarios a los cuales va dirigida la acción, satisfacción de los mismos y otras observaciones).

Seguiremos un proceso de evaluación continuo, en el cual nos centraremos en tres partes.

Evaluación del proceso por áreas.	Evaluación parcial del período. (A los dos años)	Evaluación final.
-----------------------------------	--	-------------------

1. Evaluación del proceso por áreas.

Se realizará un modelo de evaluación que será común para todas las áreas con la finalidad de obtener una información basada en unos mismos parámetros que nos permita observar cada una de las actuaciones por separado pero a su vez, los efectos del plan en su totalidad.

Cada área será la responsable de ir evaluando a través de este modelo (Anexo 1), tal como ya se ha comentado, sus actuaciones.

La finalidad de realizar este procedimiento es conocer de manera más detallada la evolución de las diferentes acciones, así como facilitar el seguimiento por parte del equipo que formará la mesa de coordinación interna.

Por otra parte, consideramos que a través de una evaluación continua será más sencillo ajustar las diferentes acciones, comprobar su impacto y valorar, a través del equipo de seguimiento y del equipo técnico, las posibles modificaciones e incorporaciones que sean oportunas realizar para conseguir unos mejores resultados.

2. Evaluación parcial del período.

Una vez alcanzados los dos años de vigencia del Plan, se realizará un informe parcial en el que se pretenderá valorar el desarrollo del mismo. De una manera más global se analizarán los resultados y se valorará la planificación prevista así como se analizarán las posibles modificaciones de manera que se puedan alcanzar los objetivos del previstos para toda la convocatoria. Esta la llevará a cabo el equipo de seguimiento formado por la mesa de coordinación interna.

3. Evaluación final.

Al concluir los cuatro años de la convocatoria se realizará una evaluación del plan en su totalidad. Dicha evaluación nos permitirá comprobar cual ha sido el impacto del mismo, así como analizar el trabajo realizado durante todo el periodo. Por otra parte, nos servirá como guía para la elaboración del siguiente plan de actuación en caso de renovación. Se llevará a cabo a través de la mesa de coordinación interna.

Seguimiento

El seguimiento del plan se llevará a cabo por el equipo técnico que formará la mesa de coordinación interna conjuntamente con las diferentes entidades o organizaciones que se vayan incorporando a lo largo del período 2018-2020. Siempre se potenciará la participación de todas las áreas en la mesa de coordinación interna, para así garantizar una visión global de la situación de la infancia y adolescencia. Aunque será el área de educación la encargada de coordinar todo este proceso.

Por otra parte, se potenciará que la infancia y adolescencia formen parte de este seguimiento. A través de los diferentes órganos de participación, niños, niñas y jóvenes podrán valorar de manera continuada todo el proceso de forma más específica, analizando actuaciones concretas, como de forma global.

Es probable que durante el proceso surjan más formas de realizar este seguimiento por parte de la infancia y adolescencia, ya que uno de nuestros objetivos es precisamente activar más espacios y herramientas que permitan la participación activa de los mismos.

Dicha mesa de coordinación se reunirá cada 6 meses para valorar a través de las diferentes evaluaciones que vayan facilitando las diferentes áreas, en que estado se encuentra el proceso. Analizarán de manera global que actuaciones se han llevado a cabo de las planteadas y cuales deben incorporarse. A su vez también revisarán posibles modificaciones o aspectos que haya que reprogramar debido a un cambio de necesidades o de situación.

A los dos años se realizará otro seguimiento intermedio para valorar en que momento del proceso se encuentra el plan. A partir de este seguimiento se elaborará el informe de evaluación.

Y por último, la mesa de coordinación, una vez finalizado el período realizará un seguimiento final sobre todos aquellos aspectos que tengan que ver con el proceso. Valorarán las líneas de actuación y si a partir de las mismas ha sido posible alcanzar los retos planteados. Además a través de este seguimiento se sacarán las conclusiones que permitirán elaborar el II Plan de actuación en caso de renovación.

Presupuesto

PRESUPUESTO 2018	
Bloques de actuación	
Participación infantil y juvenil.	87.500 €
Iniciativas a favor de la infancia, la adolescencia y sus familias.	1.556.795,6 €
Coordinación interna y externa	7.000 €
Mejora de la ciudad	4.088.333,33 €
Acercamiento de la administración	10.000 €
PRESUPUESTO TOTAL	5.749.628,93 €

En la tabla anterior, se ha presentado el presupuesto del 2018. En los años posteriores a la aplicación del Plan, el presupuesto se decidirá de acuerdo a la aprobación de presupuestos del Ayuntamiento de Inca.

Resaltar que es un presupuesto general dividido por los diferentes bloques en los cuales hemos estructurado el plan. Los bloques de actuación y más concretamente, las actuaciones, están integrados dentro del presupuesto de cada área.

Algunas de las áreas y más concretamente algunas de las actuaciones se ven condicionadas por las diferentes subvenciones a las cuales se acogen procedentes de programas del SOIB (Servicio de ocupación de las Islas Baleares) como el programa visibles o jóvenes cualificados; de la Conselleria o del Fondo Social Europeo entre otros.

Anexos

Anexo 1: Modelo de evaluación



Nombre de la actuación:		Fecha/ Período de realización:	
Espacio utilizado:		Área implicada:	Persona o equipo responsable:
Destinatarios: N.º Participantes:		Edad:	
Objetivos de la actuación:			
Breve descripción:			
Conclusiones:			
Incidencias:			
Valoraciones participantes (Opcional)			